



PAGINA WEB

DENTRO DE LA CAUSA No. 005-2015-TCE-, SE HA DICTADO LO QUE ME PERMITO TRANSCRIBIR:

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 15 de Abril de 2015; a las 13h00.-

VISTOS.- Agréguese al proceso el Memorando No. 016-2015-OM-SG-TCE, de fecha 8 de abril de 2015, suscrito por el Dr. Guillermo Falconí Aguirre, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral, mediante el cual se asigna a las partes procesales casilleros contencioso electorales; y, el escrito presentado por el Ing. Jaime Alfredo Coello Salazar, Director de la Delegación Provincial Electoral de Los Ríos, Encargado, el 15 de abril de 2015, a las 09h46.

Por el sorteo respectivo realizado el 8 de abril de 2015, llega a conocimiento de esta autoridad un expediente con cuarenta (40) fojas, dentro del cual consta un escrito firmado por el Ing. Jaime Alfredo Coello Salazar, Director de la Delegación Provincial Electoral de Los Ríos, Encargado, recibido en la Secretaría General de este Tribunal el día 7 de abril de 2015; a las 11h20; y, en este despacho el 8 de abril de 2015; a las 15h12, en el cual se denuncia que el Sr. Walter Leonel Onofre Mora, Responsable del Manejo Económico (RME) del Movimiento Sociedad Unida Más Acción SUMA, no presentó dentro del plazo legal las cuentas de campaña de las Elecciones Generales 2013. A esta causa se la ha identificado con el número 005-2015-TCE.

En lo principal, la denuncia presentada es clara y reúne los requisitos establecidos en el Art. 84 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral, por lo que se la admite a trámite de conformidad con lo dispuesto en el Art. 85 del mismo Reglamento, y se dispone:

PRIMERO. Cítese al imputado Sr. Walter Leonel Onofre Mora, Responsable del Manejo Económico (RME) del Movimiento Sociedad Unida Más Acción SUMA con el contenido de la presente causa en el casillero contencioso electoral No. 7 que le ha sido asignado; en la dirección electrónica walteronofremora@gmail.com; y por esta única ocasión en Av. 12 de Octubre No. 323, cantón Quevedo, Provincia de Los Ríos.

SEGUNDO. Notifíquese al denunciante en el correo electrónico jaimecoello@cne.gob.ec, cesarnogales@cne.gob.ec, miguelmelendez@cne.gob.ec; y, en el casillero contencioso electoral No. 148 que le ha sido asignado.

TERCERO. Actúe el Dr. Manuel López Ortiz, Secretario Relator de este Despacho; y,



CUARTO. Publíquese en la Cartelera del Tribunal Contencioso Electoral y en la página web institucional www.tce.gob.ec .-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- f.-) Dr. Guillermo González Orquera, **JUEZ VICEPRESIDENTE DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.**

Lo que comunico para los fines de ley.

Dr. Manuel López Ortiz
SECRETARIO RELATOR

